RESOLUCION Nº 420/2012 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CHIRRO INTERNACIONAL S.A. EL CONCURSO DE OFERTAS N° 08/12 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER".

Ciudad del Este, 22 de Mayo de 2012

VISTO: La Resolución Nº 259/2012 G.A.P. "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE CONVOCAR A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICION DE TINTAS Y TONER"; **y**,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres de ofertas ajustado a las disposiciones legales vigentes, presentándose como única oferente la firma CHIRRO INTERNACIONAL S.A., habiendo la convocante adecuado el llamado a lo establecido en el Art. 32º de la Ley 2051/03 al haber cursado las pertinentes invitaciones a diversas firmas;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 27º de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió a analizar la única oferta, verificando el suministro de la documentación de carácter sustancial, comprobando que la oferente ha presentado debidamente la misma, ajustándose igualmente los montos ofertados al presupuesto asignado, constatando además el cumplimiento de los requisitos referentes a capacidad legal y técnica, experiencia y otros aspectos ajustado a los parámetros estipulados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, recomendando en su conclusión luego de analizar la oferta admitida que reuniera los requisitos esenciales descriptos en la Ley 2051/03, decreto reglamentario y PBC, la adjudicación del llamado a la firma CHIRRO INTERNACIONAL S.A., por resultar ventajosa a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencias;

POR TANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA
RESUELVE

Art.1°.- ADJUDICAR a la firma CHIRRO INTERNACIONAL S.A. el CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/12 convocado para la adquisición de TINTAS Y TONER para uso institucional, de acuerdo al siguiente detalle: LOTE 1. TINTA PARA IMPRESORA por la suma de (G. 87.005.790) Ochenta y siete millones cinco mil setecientos noventa. LOTE 2. TONER PARA IMPRESORA por la suma de (G. 57.304.710) Cincuenta y siete millones trescientos cuatro mil setecientos diez guaraníes. LOTE 3. TONER PARA FOTOCOPIADORA por la suma de (G. 3.829.500) Tres millones ochocientos veintinueve mil quinientos guaraníes.-

Art.2°.- El servicio deberá ser ejecutado conforme a las condiciones establecidas en el pliego de bases.-

Art.3°.- DESIGNAR a la Lic. MARIA IRENE CANTERO DE LEGUIZAMON, Secretaria de Hacienda como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la provisión de los insumos ajustado a las especificaciones del pliego de bases, precautelando los intereses de la institución.-

Art.4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art.5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE
Gobernador